

Nº Expediente: 135/2018/00230 Lote 3

## ACTA

En Madrid, a las 12.00 horas del día 4 de abril de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda en relación con la documentación presentada por la empresa INGENIEROS EMETRES, S.L.P., para justificar la viabilidad de la oferta económica, en el LOTE 3 del "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TRABAJOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES)".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martínez de Vera, por suplencia de D<sup>a</sup> Begoña Fernández Ruiz, según Decreto de 8 de febrero de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

### VOCALES:

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> María Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D<sup>a</sup> Concepción Bádenas Romero y D<sup>a</sup> Cristina Grande López, Vocales Técnicos de la Dirección General de Contratación y Servicios.

### SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Sandra de Lorite Buendía, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, las vocales técnicos dan cuenta del informe emitido por la Dirección General de Contratación y Servicios, en el que se pone de manifiesto que, en relación con la documentación aportada por la empresa INGENIEROS EMETRES, S.L.P., en el lote 3, para la justificación de la viabilidad de su oferta económica, se ha detectado una incongruencia en la información aportada en las tablas que se incluyen en los apartados b) y c), correspondientes a las páginas 4 y 5 del documento aportado, respecto del "sueldo bruto anual" y el "coste personal mensual". En consecuencia, se considera necesario, a efectos de determinar la

viabilidad de su oferta económica, que aclare si los costes que se indican en la casilla denominada "sueldo bruto anual" en la tabla incluida en el apartado c), página 5 del documento, incluyen los costes del personal correspondientes a la Seguridad Social.

En base al citado informe, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles, para que la empresa INGENIEROS EMETRES, S.L.P., aporte la aclaración indicada.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Sandra de Lorite Buendía

M<sup>a</sup> del Mar Martínez de Vera